



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1081

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. **MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. **MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. **DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. **RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. **LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. **TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. **CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. **MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. **VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. **CARMEN GRACIELA BRÍTES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. **JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. **SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. **NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Dña. **NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**
Dn. **ANDRES MUTINELLI**
Dn. **MANUEL SANCHEZ**
Dn. **FRANCISCO FONSECA**
Dn. **JUAN ROSSBERG**
Prof. **MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Dn. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
Dn. **DIEGO EMILIO BARRIOS**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Dn. **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Dn. **MARIO GABRIEL ALCARAZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. **PABLO IGNACIO OTERO**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. **JOSE BERNARDO DIAZ**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. **MONICA YOLANDA INSFRAN**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. **MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1081

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de Mayo de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX- N°319/18: «Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 015, chacra 0110, manzana 0015, parcela 0008»-----	Pág.3
DECRETO N° 295/18: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°319»-----	Pág.4
ORDENANZA XI- N°110/18: «Otórgase al Instituto San Basilio Magno el mantenimiento, conservación, refacción y limpieza del espacio verde sobre la avenida (54) Bartolomé Mitre, entre calles (35) Buenos Aires y (37) Félix Azara de nuestra Ciudad»-----	Pág.4
DECRETO N° 357/17: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N°110»-----	Pág.4
DECRETO N°388/18: «Declárase de Interés del DEM el evento «Fiesta Patronal Santa Rita de Casia 2.018»»-----	Pág.5
DECRETO N°396/18: «Créase dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, la «Unidad de Gestión de Jardín Botánico»- con rango de Dirección-, que dependerá jerárquica y funcionalmente de dicha Secretaría. »-----	Pág.6

ORDENANZA IX N° 319

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el fraccionamiento por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 015, chacra 0110, manzana 0015, parcela 0008, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

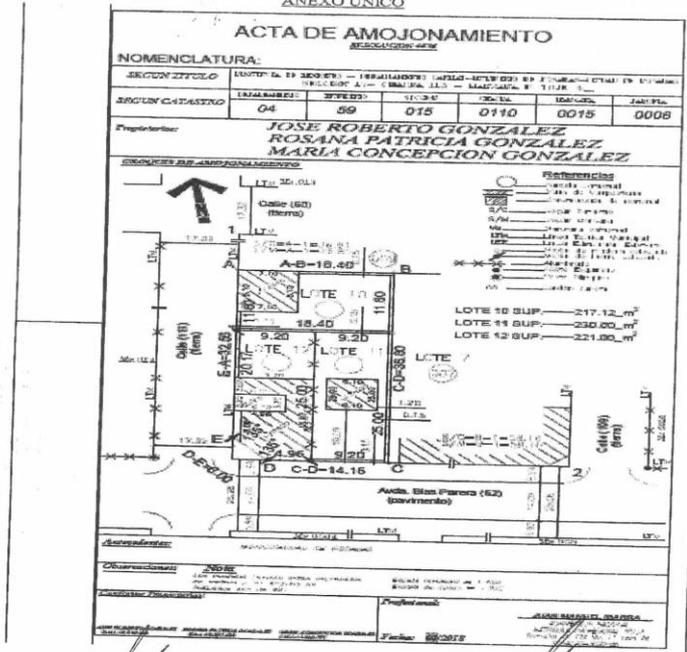
ARTÍCULO 2º.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a los interesados que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 05 de abril de 2018.-

ANEXO ÚNICO



DECRETO N° 295: De fecha 20 Abril de 2018.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 319»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 319, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 05 de Abril de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn Losada- Ing. Florentin- Lic. Duarte- Dn. Enriquez.-

ORDENANZA XI N° 110

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE al Instituto San Basilio Magno el mantenimiento, conservación, refacción y limpieza del espacio verde ubicado sobre la avenida (54) Bartolomé Mitre, entre las calles (35) Buenos Aires y (37) Félix de Azara de nuestra Ciudad, en conformidad a la Ordenanza XI - N° 81 (antes Ordenanza N° 3363/13) Régimen de Padrinazgo de Plazas, Plazoletas y Espacios Verdes (PAPPEV) de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 06 del día 19 de abril de 2018.-

DECRETO N° 357: De fecha 08 Mayo de 2018.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 110»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 110, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 19 de Abril de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 06, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn Losada- Ing. Florentin- Lic. Duarte- Dn. Enriquez.-

DECRETO N° **388**

POSADAS, 14 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 9108/P/18, por el cual la Parroquia y Centro de Espiritualidad de la Ciudad de Posadas, Santa Rita de Casia, solicita se declare de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el evento "FIESTA PATRONAL SANTA RITA DE CASIA 2.018", a llevarse a cabo los días 19, 20 y 22 de mayo de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo se realizará inspirado en el lema "SANTA RITA, TRANSMÍTENOS TU FORTALEZA, AMOR Y PIEDAD", para venerar a la Santa Patrona de lo imposible;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, como siempre acompañando tan populosas y multitudinarias manifestaciones de fe y devoción, quiere otorgarle el marco adecuado a tan tradicional festividad;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el evento "FIESTA PATRONAL SANTA RITA DE CASIA 2.018", a llevarse a cabo los días 19, 20 y 22 de mayo del año 2.018, organizado por la Parroquia y Centro de Espiritualidad de la Ciudad de Posadas, Santa Rita de Casia, bajo el lema "SANTA RITA, TRANSMÍTENOS TU FORTALEZA, AMOR Y PIEDAD", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada a la Parroquia y Centro de Espiritualidad de la Ciudad de Posadas, Santa Rita de Casia. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn Losada- Dn. Enriquez.-

DECRETO N° 396

POSADAS, 17 MAY 2018

VISTO:

La estructura actual, organizativa y funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es criterio del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) reordenar los recursos administrativos y humanos adaptándose al funcionamiento y organización de las dependencias que las componen;

QUE, el Artículo 8° de la Ordenanza V N° 32 promulgada por Decreto N° 1416/17, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico;

QUE, habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos y no existiendo objeciones que formular respecto al presente acto administrativo, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-CRÉASE, a partir de la fecha del presente Decreto, dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, la "Unidad de Gestión Jardín Botánico" - con rango Dirección-, que dependerá jerárquica y funcionalmente de dicha Secretaría.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE un plazo perentorio de 90 (NOVENTA) días, a partir de la fecha del presente Decreto, para que la estructura funcional creada por el Artículo precedente, elabore su respectivo Manual de Misión y Funciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de la nueva estructura creada anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales ut supra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Dirección Presupuesto. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn Losada- Lic. Duarte- Ing. Florentín.-